TRIBUNAL DE MATEMÁTICAS

REFERENCIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS QUE COMPONEN LA FASE DE OPOSICIÓN A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (BOE, 6 de abril de 2018).

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

La calificación total será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de la que consta, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor a 2,5 puntos, conforme se indica:

- -Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en las mima por 0,7
- -Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,3

Para la superación de la primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

Tanto la parte A como la parte B se realizarán sin interrupción en la misma sesión, siendo la duración máxima de esta primera prueba será de cinco horas.

Parte A: Práctica

Calificación: de 0 a 10 puntos

Características del ejercicio de carácter práctico: La prueba consistirá en la resolución de problemas, cuestiones y ejercicios relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario que rige la especialidad.

El aspirante deberá realizar tres cuestiones o problemas que elegirá entre los seis que se proponen, donde cada uno serán valorados según los siguientes indicadores y con la puntuación máxima asignada

DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁX. (%)
Rigor en el desarrollo del ejercicio.	Presenta una estructura, resultado y conclusiones coherentes de forma clara y con una correcta expresión gramatical.	5
	Justifica y fundamenta el desarrollo y la resolución del ejercicio práctico con elementos del marco teórico de la especialidad.	5
Conocimiento específico de la especialidad	Utiliza la terminología y conceptos adecuados.	5
	La resolución del problema se fundamenta correctamente en las teorías de la especialidad	5
Resolución de los ejercicios prácticos	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.	35
	El resultado del ejercicio es correcto y se ajusta a las cuestiones planteadas.	35
Claridad conceptual en las resolución de cuestiones y problemas	Estructura los pasos del ejercicio y aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad.	5
Corrección ortográfica	La resolución del ejercicio no presenta errores ortográficos, gramaticales y puntuación.	5

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito

Calificación: de 0 a 10 puntos

Características de la parte B: La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco temas, extraídos al azar por el tribunal, de los setenta y uno de los que consta el temario

DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁX. (%)
Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.	Demuestra el nivel de profundización y actualización de los contenidos.	5
	Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma actualizada.	5
	Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos,	5
	Secuencia lógica y ordenada	5
	Aporta cita bibliográficas o bibliografía y referencias legislativas actualizadas	5
Estructura del tema, su desarrollo completo.	El desarrollo del tema presenta una estructura coherente: índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones, bibliografía, que facilita su comprensión.	10
	El tema se ajusta al temario de la especialidad, desarrollando cada uno de sus epígrafes de forma concreta clara y se cierra de forma coherente con su desarrollo.	35
	Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas.	5
Originalidad en el planteamiento	El desarrollo del tema supone innovación respecto a otros que motivan una atención añadida.	5
	El desarrollo del tema incluye parámetros novedosos, singulares, genuinos,	5
Corrección ortográfica	El desarrollo escrito del tema no presenta errores ortográficos, gramaticales y puntuación.	5
Expresión y presentación	Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	5
	Limpieza y claridad	5

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA

La calificación será de 0 a 10 puntos.

El tribunal podrá debatir con el aspirante por un periodo que no excederá de diez minutos.

Parte A: Presentación y defensa oral de la programación didáctica

La programación tendrá una extensión máxima, sin incluir portada, índice ni anexos, de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a espaciado interlineal sencillo, y con la letra tipo "Times New Roman" de 12 puntos y deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán ir numeradas en el índice.

Para la defensa de la programación, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación entregada al tribunal.

El tiempo máximo para esta prueba será de 30 minutos.

DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁX. (%)
Presentación, originalidad e innovación.	Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer	5
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica	5
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda a la exposición	5
	La programación contiene metodologías innovadoras y estimulantes	5
	Utiliza materiales y recursos educativos.	5
	Uso de bibliografía: diversa, actualizada y fidedigna.	5
	Finaliza la defensa con un síntesis de las principales ideas	5
Aspectos formales ajustados a la Orden de convocatoria.	El aspecto formal se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.	5
	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa: competencias, criterios, estándares de aprendizaje,	5
Justificación y contextualización de la programación	La programación hace referencia al nivel educativo, materia y a las características del centro.	5
	La programación específica el curso escolar, etapa educativa y nivel al que va dirigida.	5
	Adecuado desarrollo de los contenidos	5
	Coherente secuenciación y temporalización de las unidades didácticas.	5
A daguagión a lag	Incorpora de los contenidos de carácter transversal al currículo	5
Adecuación a los elementos del currículo correspondientes.	Incorpora referencias y peculiaridades de Melilla	5
	La programación contiene un apartado referente a la recuperación de pendientes	5
	Hace referencia a la evaluación inicial	5
	La programación contiene autoevaluación de la propia programación	5
Atención a la diversidad	La programación contiene grupos de refuerzo, apoyos en el aula, agrupamientos flexibles y específicos.	5
	Aparecen contenidos complementarios que favorecen la atención a la diversidad	5

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entres tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad. En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un

El tiempo máximo para esta prueba será de 30 minutos.

folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición.

DIMENSIONES	INDICADORES	PUNT. MÁX. (%)		
Organización y contextualización	Estructura la unidad didáctica de forma lógica, coherente y ordenada.	5		
	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada	5		
	La unidad didáctica atiende a las características específicas de las enseñanzas y de los alumnos.	5		
Adecuación a los elementos del currículo correspondiente	Los objetivos de aprendizaje que se persiguen con cada unidad didáctica.	10		
	Las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula.	10		
	Los contenidos son coherentes con los objetivos didácticos planteados.	10		
	Los contenidos están incluidos en las normas curriculares de la materia.	5		
	Se contemplan los criterios de evaluación, las competencias clave y estándares de aprendizaje así como los procedimientos para llevar a cabo la misma.	10		
	Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de evaluación.	5		
	Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.	10		
Claridad de la exposición	Se expresa de forma precisa y fluida	5		
	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	5		
	Muestra una actitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza,	5		
Debate con el tribunal				
Actitud en el debate	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	5		
	Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	5		

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: José María Moreno Gutiérrez